

5.
Santidad, Rey Catholico, desirba d^o de n^ora,
que todos los Bienes, que los Eclesiasticos han adqui-
rido desde el principio de su Reinado, o que en
adelante adquirieren, con qualquiera titulo,
Esten sujetos a aquellas mismas Cargas a que
lo estan los Bienes de los Legos. Por tanto hauendo
Considerado su Santidad, la cantidad, y equi-
dad, de d^has Cargas, y la imposibilidad, de sopor-
tarlas, a que los Legos se reduxerian, se por orden
a los Bienes futuros no se tomase a alguna prohibe-
n^o: No pudiendo combenir engrauar a todos los
Eclesiasticos, como se suplica, Condeszendera sola-
mente en quanto a aquellos Bienes, que por
qualquier titulo adquirieren qualquiera Iglesia,
Lugar pio, o Comunidad, Eclesiastica, y por esta
Caeren en mano muerta, que den perpetuam,
sujetos, desde el dia en que se firmare la pre-
sente Concordia, a todos los Impuestos, y tributos
Regios, que los Legos pagan a excepcion de los

